

Política de uso aceptable por los estudiantes y el personal con la tecnología y red de las DCPS

I. Propósito

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) brindan a los estudiantes y al personal acceso a Internet, datos y sistemas de red (red de las DCPS). Las DCPS también brindan a los estudiantes acceso a computadoras, tabletas, dispositivos y otras tecnologías, como impresoras (dispositivos o tecnología de las DCPS). La red de las DCPS y la tecnología de las DCPS se proporcionan al personal para fines de planificación, instrucción y administración; y se proporciona a los estudiantes con fines educativos, de investigación y de desarrollo profesional. El propósito de esta Política de Seguridad y Uso Aceptable para Estudiantes y Personal de las DCPS para Internet y Tecnología es:

- 1) Establecer estándares para los usos aceptables de la red de las DCPS y la tecnología de las DCPS;
- 2) Para evitar usos no autorizados e ilegales de la red de las DCPS y la tecnología de las DCPS; y
- 3) Para cumplir con la Ley de Protección de la Infancia en Internet de 2000 (CIPA, por sus siglas en inglés), la Ley de Protección de privacidad de la infancia en línea de (COPPA, por sus siglas en inglés), la Ley de Protección de la privacidad digital de los estudiantes y todas las demás leyes, reglamentos, políticas y procedimientos aplicables.

Esta política es aplicable a todos los estudiantes y al personal de las DCPS (colectivamente, usuarios) y rescinde la [seguridad de estudiantes de las DCPS y Política de uso de la Internet y Tecnología \(2009\)](#).

II. Autoridad

Fuente	Citación
Ley Federal (USC)	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Protección de la infancia en Internet (CIPA), codificada en 47 U.S.C. § 254 (h) (5) - Ley de Protección de privacidad de la infancia en línea de 1998 (COPPA), codificada en 15 U.S.C. § 6501, y ss. - Ley de Protección de la infancia en Internet del barrio, codificada en 47 U.S.C. § 254 (l)
Normas Federales (CFR)	<ul style="list-style-type: none"> - Regla de protección de la privacidad en línea para niños, 16 CFR Parte 312
Ley del Distrito de Columbia (Código DC)	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de protección de la privacidad digital de los estudiantes de 2016, D.C., Ley 21-218, codificada en D.C. Código 38-831.01, y siguientes.
Norma Municipal del Distrito de Columbia (DCMR)	<ul style="list-style-type: none"> - 5-B DCMR §§ 2500, y siguientes. (Disciplina del estudiante) - 6-B DCMR § 1610 (Disciplina progresiva del empleado)

III. Términos clave

Personal de las DCPS: Todos los empleados de las DCPS (de tiempo completo o medio tiempo), contratistas, agentes, representantes o voluntarios, o cualquier otra persona que actúe en nombre de las DCPS y que tenga acceso a la red de las DCPS y la tecnología de las DCPS.

Red de las DCPS : Sistemas de Internet, datos y redes proporcionadas por las DCPS a todos los estudiantes y el personal de las DCPS.

Tecnología de las DCPS: Computadoras, tabletas, dispositivos y otras tecnologías proporcionadas por DCPS a todos los estudiantes y el personal de las DCPS.

Información personal: Información que, cuando se usa sola o en combinación con otros datos relevantes, puede identificar a una persona. La información personal incluye, pero no se limita a, nombre completo, domicilio u otra dirección física, nombre en pantalla o nombre de usuario donde funciona como información de contacto en línea y un archivo de foto, audio o video que contiene la imagen o voz de una persona.

Suspensión: La eliminación temporal de un estudiante del horario regular de clases del estudiante como consecuencia disciplinaria, durante el cual el estudiante permanece en la escuela bajo la supervisión del personal de la escuela o no se permite la entrada a la escuela.

Expulsión: El retiro de un estudiante de la escuela de inscripción del estudiante por razones disciplinarias por el resto del año escolar o más.

Disciplina progresiva: Un sistema disciplinario para empleados que proporciona una gama gradual de respuestas al desempeño de los empleados o problemas de conducta. Los pasos disciplinarios progresivos de las DCPS incluyen asesoramiento verbal, reprimenda, acción correctiva y acción adversa.

IV. Requisitos

A. General

Las DCPS proporcionan y autorizan el uso de la red de las DCPS y la tecnología de las DCPS para el personal y para los estudiantes. Al proporcionar y autorizar el uso de recursos tecnológicos, las DCPS no cede el control sobre los materiales en los sistemas o contenidos en archivos en los sistemas. Excepto como se describe a continuación, no se espera privacidad relacionada con la información almacenada o transmitida a través de la red de las DCPS o en los sistemas de las DCPS y las DCPS se reservan el derecho de acceder, revisar, copiar, almacenar o eliminar cualquier archivo almacenado en la tecnología de las DCPS o en cuentas de red de las DCPS; y toda comunicación usando la red de las DCPS. Los mensajes y archivos electrónicos almacenados en las computadoras de las DCPS o transmitidos usando los sistemas de las DCPS pueden ser tratados como cualquier otra propiedad escolar. El personal de las DCPS puede revisar archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y, si es necesario, para garantizar que los usuarios actúen de manera responsable. Todas las cuentas estudiantiles creadas por las DCPS para los estudiantes o creadas por estudiantes a solicitud de las DCPS pueden ser supervisadas por el personal de las DCPS.

B. Red, correo electrónico y aplicaciones

1. Red

La red de las DCPS y la tecnología de las DCPS se proporciona al personal para fines de planificación, instrucción y administración; y se proporciona a los estudiantes con fines educativos, de investigación y de desarrollo profesional. La red de las DCPS permite que el personal y los estudiantes tengan acceso interno a información y recursos de las DCPS, aplicaciones aprobadas por las DCPS y acceso externo a la Internet. El acceso a la red de las DCPS, incluyendo la Internet, se proporciona a los estudiantes únicamente para apoyar la educación, la investigación y el desarrollo profesional de los estudiantes. El uso de la red de las DCPS es un privilegio, no un derecho. El personal y los estudiantes que violen cualquier parte de esta política o políticas relacionadas pueden estar sujetos a la cancelación de sus privilegios para usar la red de las DCPS y posibles acciones disciplinarias.

Se proporciona acceso a la red y ancho de banda a las escuelas para servicios académicos y operativos. Las DCPS se reservan el derecho de priorizar el ancho de banda de la red y limitar ciertas actividades de la red que tienen un impacto negativo en los servicios académicos y operativos. Los usuarios de la red tienen prohibido usar la red de las DCPS para acceder al contenido considerado inapropiado o ilegal, que incluye, entre otros, contenido que es pornográfico, obsceno, ilegal o que promueve la violencia.

Las DCPS no garantizan que las funciones o la calidad de los servicios de red que proporciona estén libres de errores o defectos. Las DCPS no son responsables de ningún reclamo, pérdida, daño, costo u otras obligaciones derivadas del uso de la red o las cuentas. Cualquier cargo en el que incurra una persona debido al uso de la red será asumido únicamente por esa persona. Las DCPS no son responsables de la precisión o calidad de la información obtenida mediante el uso del sistema, a menos que la información se obtenga del sitio web de las DCPS o del sitio web del Gobierno del Distrito de Columbia. Cualquier declaración accesible en la red o en la Internet se entiende como el punto de vista individual del autor y no el de las DCPS, el Gobierno del Distrito de Columbia, sus afiliados o empleados.

2. Filtros y supervisión

Como lo exige la Ley de Protección de la Infancia en Internet de 2000 (CIPA, por sus siglas en inglés), las DCPS deben proteger a los estudiantes y educarlos sobre las amenazas en línea, bloquear el acceso a contenido inapropiado y controlar el uso de Internet por parte de menores en las redes escolares.¹

Las DCPS utilizan protección tecnológica para bloquear o filtrar el acceso a la Internet a representaciones visuales que son obscenas, pornográficas o perjudiciales para menores. Excepto como se describe en la sección IV.G a continuación, las DCPS se reservan el derecho de supervisar y monitorear las actividades en línea de los estudiantes y de acceder, revisar, copiar y almacenar o eliminar cualquier información o archivos electrónicos y divulgarlos a otros según lo considere necesario. Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad con respecto al uso de la propiedad de las DCPS, la red de computadoras de las DCPS o el uso de la Internet, archivos o correo electrónico dentro de la red, excepto según lo establecido por la Ley de Privacidad Digital de Protección de Estudiantes (ver Sección IV.G a continuación)

¹ 47 U.S.C. 254(h)(5)(B).

Las DCPS también utilizan un sistema de gestión de seguridad para analizar y revisar el contenido que se encuentra en el almacenamiento de archivos de estudiantes en línea, correo electrónico de las DCPS entrante y saliente, archivos adjuntos de correo electrónico de las DCPS y enlaces a sitios web. Este sistema bloquea el contenido y las imágenes potencialmente dañinas y notifica al personal de las DCPS en circunstancias de emergencia, como amenazas o violencia hacia uno mismo u hacia otras personas.

3. Aplicaciones

La Ley de Protección de privacidad de la infancia en línea de (COPPA, por sus siglas en inglés) requiere operadores de sitios web o servicios en línea dirigidos a niños menores de 13 años, y operadores de otro sitio web o servicios en línea que tengan conocimiento real de que están recopilando información personal en línea de un niño menor de 13 años, para obtener el consentimiento paterno verificable antes de recopilar, usar o divulgar información personal de los niños.²

Cuando las DCPS contratan un sitio web o un servicio en línea para recopilar información personal para el uso y beneficio de las DCPS, y para ningún otro propósito comercial, el operador puede obtener el consentimiento de las DCPS y no está obligado a obtener el consentimiento directamente de los padres.³ Las DCPS le proporcionarán a los padres un aviso de consentimiento proporcionado por DCPS a través de un inventario electrónico en el sitio web de las DCPS de todos los sitios web que cumplen con COPPA y los servicios en línea que DCPS contrata y/o requiere que los estudiantes menores de 13 años tengan acceso, incluyendo un enlace a la política de privacidad de cada operador, y un proceso a través del cual los padres pueden optar por no participar. El personal de las DCPS no puede exigirles a los estudiantes menores de 13 años que accedan a sitios y servicios que no cumplan con COPPA, ni a ningún sitio y servicio que cumpla con COPPA donde los padres hayan optado por no recopilar información personal.

4. Control de acceso

Las DCPS implementan medidas de control de acceso de seguridad para garantizar el acceso apropiado a la red y la tecnología para todos los usuarios de las DCPS y bloquear el acceso no autorizado y las posibles amenazas. Las DCPS asignan el acceso de los estudiantes a la red de las DCPS, las cuentas de correo electrónico de las DCPS y las solicitudes autorizadas de las DCPS según el nivel de grado y la solicitud de la escuela o el maestro de la siguiente manera:

- *Red:* Aunque todos los estudiantes reciben credenciales y contraseñas personalizadas, los estudiantes de pre-K hasta el segundo grado pueden usar los inicios de sesión genéricos proporcionados por la escuela. Los estudiantes de tercer grado y superiores **deben** usar sus credenciales y contraseñas personalizadas para iniciar sesión.
- *Correo electrónico:* los estudiantes en el noveno grado y superiores reciben cuentas de correo electrónico de las DCPS después de completar con éxito un curso de Ciudadanía digital.

² Ver 16 CFR Part 312.5. Este requisito también se aplica a cualquier cambio material en las prácticas de la recopilación, el uso o la divulgación que un padre de familia haya dado consentimiento previamente. Los operadores también deben dar a los padres la opción de dar consentimiento a la recopilación y el uso de la información personal del niño sin dar consentimiento de la divulgación de su información personal a terceros.

³ Más información acerca del cumplimiento de COPPA está disponible por parte de la Comisión Federal de Comercio: <https://www.ftc.gov/tips-advice/business-center/guidance/complying-coppa-frequently-asked-questions>.

- Aplicaciones: Las DCPS proporcionan acceso a un conjunto estándar de aplicaciones aprobadas para todo el personal y estudiantes de las DCPS. El acceso del personal se proporciona en función de la responsabilidad laboral. El acceso del estudiante es proporcionado por la escuela y la solicitud del maestro.

5. Contraseñas

Los usuarios de las DCPS deben cumplir con los requisitos de contraseña de las DCPS al iniciar sesión en las computadoras, redes y sistemas en línea de la escuela. Los usuarios no están autorizados de compartir su contraseña y deben tener cuidado especial para evitar estafas por correo electrónico que soliciten contraseñas u otra información personal.

Las sanciones por uso prohibido pueden dar lugar a restricciones en el acceso a la red o la cancelación de cuentas. Además, las violaciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias y/o legales para los estudiantes, incluyendo suspensión, expulsión y proceso penal.

6. Seguridad en línea, ciudadanía digital y seguridad cibernética

Las DCPS les proporcionarán a los estudiantes lecciones anuales sobre ciudadanía digital y seguridad en línea. El Gobierno de DC, la Oficina del Director de Tecnología de DC y/o las DCPS pueden requerir que el personal complete capacitaciones de empleados relacionadas con la seguridad cibernética o temas relacionados. No completar oportunamente esos entrenamientos puede resultar en una disciplina progresiva.

C. Tecnología (incluyendo computadoras, computadoras portátiles (laptops), tabletas)

1. Apoyo del dispositivo

Las DCPS proporcionan instalación básica, sincronización y apoyo de software para los dispositivos electrónicos proporcionados por las DCPS. Los dispositivos deben estar conectados a la red de las DCPS de manera regular para recibir actualizaciones de software y/o para fines de inventario. Se requiere protección con contraseña en todos los dispositivos electrónicos proporcionados por las DCPS para evitar el uso no autorizado en caso de pérdida o robo.

2. Daño, pérdida, robo

El personal son guardianes de la tecnología de las DCPS y puede ser considerado financieramente responsable por daños, pérdidas o robo de propiedad debido a negligencia. Los ejemplos de negligencia incluyen, pero no se limitan a:

- daños como resultado de dejar la tecnología de las DCPS en un vehículo u otro lugar que esté expuesto al calor, frío o humedad;
- daños debido a bebidas o alimentos derramados; o
- robo como resultado de dejar la tecnología de las DCPS desatendida o en un lugar inseguro.

Los estudiantes deben tomar medidas razonables para evitar que un dispositivo sea dañado, perdido o robado. Las respuestas disciplinarias por daños a los estudiantes se determinarán según las normas y políticas disciplinarias de las DCPS. Cualquier infracción con un dispositivo puede resultar en que los estudiantes pierdan el privilegio de usar dispositivos de las DCPS por períodos de tiempo crecientes,

siempre que los estudiantes puedan participar y completar el trabajo de clase a través de medios alternativos y puedan recibir todos los servicios necesarios de educación especial o de estudiantes de inglés como segundo idioma.

En caso de que la tecnología de las DCPS se pierda, sea robada o dañada, los usuarios deben notificar de inmediato al personal de las DCPS. DCPS tomará todas las medidas razonables para recuperar la propiedad perdida y garantizar la seguridad de cualquier información contenida en el dispositivo. Las DCPS pueden optar por implementar software de seguimiento de ubicación en dispositivos con el fin de localizar dispositivos identificados como perdidos o robados.

3. Uso nocturno o en el hogar por los estudiantes

El personal escolar de las DCPS no puede proporcionar a los estudiantes dispositivos de las DCPS para uso nocturno o en el hogar sin la autorización expresa por escrito del Canciller o la persona designada por el Canciller. En caso de que dicho programa esté autorizado, el personal de las DCPS que supervisa el programa debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de privacidad bajo la Ley de Protección de la Privacidad Digital del Estudiante.⁴

D. Conducta y Uso aceptable

Al usar la red de las DCPS y la tecnología de las DCPS, el personal y los estudiantes están de acuerdo de seguir todas las normas, políticas y pautas de Gobierno de DC, la Oficina del Director de Tecnología de DC y de las DCPS. El personal informará el mal uso o incumplimiento de los protocolos a los maestros, supervisores apropiados, administradores o empleados de la Oficina Central tan pronto como estén al tanto del mal uso o incumplimiento.⁵

Los usuarios no deben usar la red de las DCPS o la tecnología de las DCPS, incluyendo el acceso a la Internet, intranet, herramientas de colaboración, herramientas de comunicación masiva, redes sociales o correo electrónico para usar, grabar, compartir, cargar, publicar, enviar, mostrar, almacenar u otros transmitir de cualquier manera, cualquier contenido, comunicación o información que, entre otros usos inaceptables:

1. Es odioso, acosador, amenazante, calumnioso o difamatorio;
2. Es ofensivo o discriminatorio para las personas en función de su raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado familiar, responsabilidades familiares, matriculación, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingresos, estado como víctima de un delito intrafamiliar, lugar de residencia o negocio, o estado como víctima o miembro de la familia de una víctima de violencia doméstica, un delito sexual o acoso;
3. Constituye o promueve cualquier delito penal, o da lugar a responsabilidad civil, de conformidad con cualquier ley aplicable, incluyendo, entre otras, las leyes de control de exportaciones de EE. UU. o las leyes de patentes, marcas comerciales o derechos de autor de EE. UU.
4. Constituye el uso para, o en apoyo de, cualquier propósito obsceno o pornográfico que incluye, entre otros, la transmisión, recuperación o visualización de cualquier material profano, obsceno o sexualmente explícito;

⁴ Específicamente, DC Code § 38-831.03(a).

⁵ Más información de presentar reportes y quejas está disponible en la Sección V.

5. Constituye el uso para solicitar o distribuir información con la intención de incitar a la violencia, causar daños personales o lesiones corporales, o para acosar, amenazar o acechar a otra persona;
6. Contiene un virus, troyan horse, ransomware u otro componente dañino o código malicioso;
7. Constituye correo basura, phishing, spam o correo electrónico de transmisión no autorizado;
8. Viola la seguridad de cualquier otra computadora o red o constituye acceso no autorizado o intentos de eludir cualquier medida de seguridad;
9. Obtiene acceso a la cuenta de red de las DCPS de otro usuario, archivos o datos, o modifica sus archivos, datos o contraseñas;
10. Suplantar a cualquier persona viva o muerta, organización, empresa u otra entidad;
11. Degrada el desempeño de, causa un riesgo de seguridad o amenaza la integridad u operación eficiente de la red o tecnología de las DCPS;
12. Priva a un usuario autorizado del acceso a la red o tecnología de las DCPS;
13. Obtiene tecnología de las DCPS o acceso a la red de DC más allá de los autorizados;
14. Participa en la entrada no autorizada o ilegal en un sistema de red de las DCPS;
15. Revela información confidencial o de propiedad exclusiva, incluyendo la información del registro del estudiante, sin autorización o sin las medidas de seguridad adecuadas;
16. Revela o transmite información, videos y fotografías de identificación personal del estudiante sin autorización o sin las medidas de seguridad adecuadas;
17. Comparte información confidencial sobre los estudiantes o el personal de las DCPS de una manera que viole la ley, las leyes, los reglamentos, las políticas o las directrices de DC;
18. Comparte las direcciones de correo electrónico de las DCPS o las listas de distribución para usos que violen esta política o cualquier otra política de las DCPS;
19. Habilita o constituye apuestas o apuestas de cualquier tipo;
20. Accede, distribuye, descarga o utiliza juegos no autorizados, programas, archivos, medios electrónicos y/o aplicaciones independientes de Internet que pueden causar una amenaza a la red de las DCPS
21. Promueve o participa de cualquier manera en rifas o recaudaciones de fondos no autorizadas;
22. Promueve o participa de cualquier manera en actividades políticas partidistas;
23. Promueve o participa de cualquier manera en actividades políticas o electorales internas relacionadas con un sindicato u otra organización que represente a los empleados;
24. Participa en negocios privados, comerciales u otras actividades para obtener ganancias financieras personales;
25. Distribuye información no autorizada sobre las contraseñas o sistemas de seguridad de otros usuarios;
26. Falsifica, manipula o realiza cambios no autorizados, adiciones o eliminaciones a los datos ubicados en la red de las DCPS o en cualquier sistema escolar;
27. Accede o utiliza datos ubicados en una red de las DCPS para usos personales;
28. Promueve o participa en cualquier actividad o relación con un estudiante que no esté relacionada con actividades académicas o actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, a menos que el director y el padre de familia/tutor del estudiante lo autoricen previamente por escrito;
29. Instala, descarga o utiliza software no autorizado o sin licencia o sistema de terceros;
30. Viola los términos de uso especificados para una tecnología, aplicación o sistema de red de las DCPS en particular;
31. Constituye un uso que interrumpe el funcionamiento correcto y ordenado de una escuela u oficina;

32. Participa en la piratería (acceso intencionalmente por medios ilegales o sin autorización) a la red de las DCPS para acceder a información no autorizada, o para eludir los sistemas de seguridad de la información;
33. Participa en conducta sexual inapropiada, incluyendo contacto sexual no deseado, exposición indecente, transmisión de imágenes sexualmente sugestivas u otras actividades sexuales; o
34. Viola cualquier prohibición mencionada en esta política o en cualquier otra política de las DCPS.

E. Conducta del estudiante y uso responsable

Todos los estudiantes y padres deben firmar anualmente un Acuerdo de Uso Responsable de Tecnología y Redes de Estudiantes (Acuerdo de Uso Responsable de Estudiantes), que se encuentra en el Apéndice. El Acuerdo de Uso Responsable del Estudiante describe el uso responsable y las actividades prohibidas para los estudiantes que usan la tecnología de las DCPS o que acceden a la red de las DCPS. Las escuelas también pueden exigir que los estudiantes y los padres firmen acuerdos específicos de la escuela que detallen los procesos de entrada/salida de tecnología, identifiquen al personal de la escuela con roles específicos relacionados con la tecnología y establezcan reglas específicas de la escuela.

El incumplimiento de estas reglas se abordará bajo las regulaciones y políticas de disciplina estudiantil de las DCPS y puede resultar en la pérdida de acceso a la red de las DCPS o la tecnología de las DCPS por períodos de tiempo crecientes, siempre que los estudiantes puedan participar y completar el trabajo de clase a través de medios alternativos y sean capaz de recibir todos los servicios necesarios de educación especial y de aprendices del idioma inglés. En algunos casos, la mala conducta también puede constituir una violación criminal.

F. Dispositivos electrónicos de medios personales

El uso de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes está permitido a discreción del director de acuerdo con las políticas de las DCPS y la Oficina del Director de Tecnología de DC (OCTO). Las DCPS no son responsables del mantenimiento y la seguridad de los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes y no asume ninguna responsabilidad por pérdida o robo. El personal de las DCPS no está obligado a proporcionar asistencia técnica a los estudiantes que deseen utilizar dispositivos electrónicos personales permitidos en la escuela o en la red de las DCPS o acceder a cuentas de medios personales en dispositivos de las DCPS. Excepto como se describe a continuación en esta sección, las DCPS se reservan el derecho de hacer cumplir las medidas de seguridad en dispositivos personales cuando se utilizan para acceder a la red de las DCPS y eliminar dispositivos que violen la política de las DCPS.

G. Privacidad de las cuentas de medios personales y dispositivos electrónicos de los estudiantes

1. Políticas de dispositivos electrónicos personales de estudiantes de escuelas específicas y cuentas de medios

Los directores deben notificar por escrito a los estudiantes y a los padres sobre la política de cuentas de medios y dispositivos electrónicos personales de los estudiantes de la escuela. Los directores pueden cambiar dichas políticas en cualquier momento y por cualquier motivo, siempre que los estudiantes y los

padres sean notificados por escrito al menos un día escolar antes de que se aplique la política modificada.

2. Privacidad general de cuentas de medios personales y dispositivos electrónicos de estudiantes

A menos que se cumpla una excepción descrita en la sección IV.G.3, DCPS no tomará ni amenazará con tomar medidas contra un estudiante o posible estudiante, incluyendo la disciplina, expulsión, cancelación de inscripción, negativa a admitir o prohibir la participación en una actividad curricular o extracurricular, porque el estudiante o posible estudiante se negó a:

- Revelar un nombre de usuario, contraseña u otro medio de autenticación de cuenta utilizado para acceder a la cuenta de medios personales del estudiante o dispositivo tecnológico personal;
- Acceder a la cuenta de medios personales del estudiante o dispositivo tecnológico personal en presencia del personal de la escuela de manera que permita al personal de la escuela observar datos en la cuenta o dispositivo;
- Agregar una persona a la lista de usuarios que pueden ver la cuenta de medios personales del estudiante o acceder al dispositivo tecnológico personal del estudiante; o
- Cambiar la configuración de privacidad asociada con la cuenta de medios personales del estudiante o dispositivo tecnológico personal.⁶

Si las DCPS o el personal de las DCPS recibe sin darse cuenta el nombre de usuario, la contraseña u otros medios de autenticación de cuenta para la cuenta personal de medios o el dispositivo tecnológico personal de un estudiante o posible estudiante a través de medios legales, las DCPS o el personal de las DCPS:

- No utilizará la información para acceder a la cuenta personal de medios o dispositivo tecnológico personal del estudiante o posible estudiante;
- No compartirá la información con nadie; y
- Eliminará la información inmediatamente o tan pronto como sea razonablemente posible.⁷

Nada en esta sección impide que las DCPS:

- Acceda a información sobre un estudiante o posible estudiante que está disponible públicamente;
- Solicite a un estudiante o posible estudiante que comparta voluntariamente contenido específico accesible desde una cuenta de medios personal o dispositivo tecnológico personal con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables o las políticas de las DCPS, siempre que la solicitud cumpla con los requisitos de esta política;
- Prohíba que un estudiante o posible estudiante acceda u opere una cuenta personal de medios o dispositivo tecnológico personal durante el horario escolar o mientras esté en la propiedad escolar;
- Monitoree el uso de la red de las DCPS; o
- Revoque el acceso de un estudiante, total o parcialmente, a la red de las DCPS o tecnología de las DCPS.⁸

⁶ DC Code § 38-831.04(a).

⁷ DC Code § 38-831.04(b).

⁸ DC Code § 38-831.04(e).

3. Excepciones a la privacidad de cuentas de medios personales y dispositivos electrónicos de estudiantes

El personal de las DCPS puede buscar en la cuenta de medios personales o el dispositivo tecnológico personal de un estudiante u obligar a un estudiante a producir datos accesibles desde la cuenta de medios personales o el dispositivo tecnológico personal del estudiante en las siguientes dos circunstancias.

a. Violación de la política

El personal de las DCPS puede buscar en la cuenta de medios personales o el dispositivo tecnológico personal de un estudiante u obligar a un estudiante a producir datos accesibles desde la cuenta de medios personales o dispositivo tecnológico personal del estudiante si el personal de las DCPS tiene una sospecha razonable de que el estudiante ha usado o está usando los medios personales del estudiante cuenta o dispositivo tecnológico personal en cumplimiento de una violación de la política de las DCPS y una sospecha razonable de que la cuenta personal de medios o dispositivo tecnológico personal contiene evidencia de la sospecha de violación.⁹

Antes de realizar dicha búsqueda o de obligar al estudiante a producir dichos datos, el personal de las DCPS debe:

- Documentar la sospecha razonable que da lugar a la necesidad de búsqueda o producción; y
- Notificar al estudiante y al padre de familia/tutor del estudiante sobre la presunta violación y los datos o componentes que se deben buscar o que el estudiante se verá obligado a presentar.¹⁰

Las DCPS pueden confiscar el dispositivo tecnológico personal de un estudiante para evitar la eliminación de datos en espera de esta notificación requerida solo si el período de confiscación previa a la notificación no es mayor de 48 horas y el dispositivo tecnológico personal se almacena de forma segura en la propiedad de las DCPS y no se accede durante la incautación previa a la notificación período.¹¹

La búsqueda o la producción obligada debe limitarse a los datos accesibles desde la cuenta o dispositivo o componentes del dispositivo que puedan presentar evidencia de la presunta violación y no se le permitirá a ninguna persona copiar, compartir o transferir datos obtenidos de acuerdo con una búsqueda o producción obligada que no está relacionada con la presunta violación que provocó la búsqueda.¹²

b. Amenaza inminente a la vida o seguridad

El personal de las DCPS puede buscar en la cuenta de medios personales o el dispositivo tecnológico personal de un estudiante u obligar a un estudiante a producir datos accesibles desde la cuenta de

⁹ DC Code § 38-831.04(c)(1)(A).

¹⁰ DC Code § 38-831.04(c)(1)(B).

¹¹ DC Code § 38-831.04(d).

¹² DC Code § 38-831.04(c)(1)(C)-(D).

medios personales o el dispositivo tecnológico personal del estudiante si es necesario en respuesta a una amenaza inminente para la vida o la seguridad.¹³

El alcance de cualquier búsqueda o producción obligada debe limitarse a este propósito y las DCPS deben, dentro de las 72 horas posteriores a la búsqueda o producción obligada, proporcionar al estudiante y a los padres del estudiante una descripción escrita de la amenaza precisa que provocó la búsqueda y los datos a la que se accedió.¹⁴

V. Requisitos para la implementación de la política

Todos los estudiantes y el personal de las DCPS deben cumplir con los requisitos establecidos en esta política. Para apoyar su implementación, se espera que los directores informen al personal de las actividades y los plazos requeridos anualmente. La implementación de esta política se reforzará mediante un proceso de supervisión central que incluye revisiones periódicas de datos, muestra de registros, revisiones de la documentación subyacente y visitas al sitio (según sea necesario). Este marco asegurará que juntos construyamos un sistema de mejora continua y evitemos el incumplimiento. Para obtener orientación y apoyo clave con preguntas, capacitación o implementación, visite dcps.dc.gov.

Las DCPS están dedicadas en servir a todos los estudiantes con equidad, excelencia, transparencia y responsabilidad. Si tiene alguna inquietud o para informar posibles violaciones de esta directiva, comuníquese con el Director de Integridad completando el [formulario de referencia en línea](#) y enviarlo por correo electrónico a dcps.cio@dc.gov.

VI. Apéndice

Vea la página siguiente: Acuerdo de uso responsable de tecnología estudiantil

¹³ DC Code § 38-831.04(c)(2)(A).

¹⁴ DC Code § 38-831.04(c)(2)(B)-(C).



Acuerdo de uso responsable de la tecnología estudiantil Año escolar 2020-21

Todos los estudiantes de las DCPS deben usar computadoras de las DCPS y otra tecnología de las DCPS ("dispositivos de las DCPS") y la red de las DCPS de manera responsable, bajo la guía de los maestros y el personal de las DCPS, de la siguiente manera:

Soy responsable de mantener los dispositivos de las DCPS en buenas condiciones.

- Trataré mi dispositivo de las DCPS con orgullo y respeto, teniendo cuidado de no dejarlo caer.
- Seguiré las reglas de la escuela sobre cómo retirar y devolver mi dispositivo de las DCPS.
- No comeré ni beberé cerca de mi dispositivo de las DCPS.
- No escribiré, dibujaré ni pegaré calcomanías en mi dispositivo de las DCPS.
- Protegeré la pantalla de mi dispositivo de las DCPS cerrándolo cuando lo transporte de un lugar a otro.
- No me apoyaré ni colocaré nada pesado encima de mi dispositivo de las DCPS que pueda dañar la pantalla.
- No dañaré accesorios como auriculares, lápiz óptico y teclados.
- Informaré inmediatamente a un maestro o a un miembro del personal si mi dispositivo de las DCPS está dañado o no funciona correctamente.

Soy responsable de mis cuentas de las DCPS.

- No compartiré mi nombre de usuario o contraseña con nadie.
- Guardaré mi trabajo y cerraré sesión en todas mis cuentas y programas cuando termine de trabajar.
- Soy responsable de todas las actividades realizadas a través de mis cuentas.
- Le diré a un maestro si creo o sé que alguien ha usado mi cuenta.

Soy responsable de ayudar a proteger la seguridad de la red de las DCPS.

- No descargaré, instalaré ni ejecutaré ningún tipo de archivos, incluyendo archivos de música y video, sitios web, software, aplicaciones, extensiones de navegador o medios, a menos que un maestro me dé permiso.
- No descargaré ni instalaré aplicaciones ni complementos del navegador para omitir el filtro de contenido de la Internet, intentar cambiar la configuración de seguridad o los filtros de contenido de la Internet, o interferir con la red de ninguna manera.
- No insertaré unidades USB (también conocidas como flash drives, thumb drives, jump drives, data sticks u otros nombres) en mi dispositivo a menos que mis maestros lo hayan aprobado específicamente.

Soy responsable de mi uso de la red de las DCPS.

- No buscaré, recuperaré, guardaré, haré circular o mostraré material basado en el odio, obsceno, vulgar o sexualmente explícito.

- No buscaré, recuperaré, guardaré, haré circular o mostraré imágenes o información sobre armas o drogas ilegales a menos que un maestro me dé permiso como parte de un trabajo escolar.
- No utilizaré la red de las DCPS para participar en actos ilegales o criminales, incluyendo, entre otros, actividades de pandillas o grupos, que amenacen la seguridad física de otra persona o piratería informática.
- No accederé a los juegos en línea a menos que estas actividades estén relacionadas con una lección escolar o cursos y un maestro o miembro del personal esté supervisando la actividad.
- No accederé a las redes sociales, aplicaciones de mensajería o chats grupales a menos que esté relacionado con el trabajo escolar y un maestro me dé permiso. Esto incluye, entre otros, Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, Snapchat, WhatsApp, Kik, Telegram y Tumblr.

Soy responsable de mi idioma y de cómo trato a otras personas en línea.

- No crearé, mostraré ni transmitiré ninguna imagen, sonido o mensaje u otro material que sea sexualmente explícito, pornográfico, obsceno o que contenga lenguaje profano.
- No amedrentaré, acosaré, amenazaré, ni intimidaré a otras personas al enviar, compartir o publicar mensajes de odio o de acoso, discriminatorios o despectivos.

Soy responsable de ser honesto mientras estoy en línea.

- No fingiré de ser otra persona particular con la intención de engañar a los demás. Esto significa que no enviaré correos electrónicos, ni crearé cuentas o publicaré palabras, imágenes o sonidos usando la cuenta de otra persona, su nombre o imagen para hacerle creer a alguien más que soy esa persona.
- No utilizaré el nombre de usuario o contraseña de otra persona.

Soy responsable de respetar la propiedad de otras personas en línea.

- No plagiaré ni utilizaré el trabajo de otros sin hacer una referencia adecuada.
- No descargaré materiales que sean propiedad de otras personas sin permiso (ej., protegidos por derechos de autor), incluyendo los libros, la música y las películas.
- No leeré, modificaré ni eliminaré archivos propiedad de maestros u otros estudiantes sin permiso.
- Si veo el trabajo de otra persona en la pantalla de una computadora o veo que otro estudiante ha iniciado sesión en la computadora, notificaré a un maestro o miembro del personal y esperaré a usar la computadora hasta que el otro estudiante haya cerrado la sesión.

Soy responsable de seguir las reglas de la escuela cada vez que publico algo en línea usando un dispositivo de las DCPS o la red de las DCPS.

- No publicaré ningún material en el sitio web de la escuela, wiki, blog, podcast, cuenta de redes sociales o grupo de discusión sin el permiso de un maestro o miembro del personal.
- No publicaré fotos o grabaciones, incluyendo mi foto o videos míos, con mi nombre o cualquier otra información de identificación.
- No crearé ni publicaré imágenes, grabaciones de audio o grabaciones de video de otra persona sin permiso.

Entiendo que DCPS puede acceder a mi dispositivo de las DCPS, archivos y cuentas.

- Entiendo que, bajo ciertas circunstancias, se puede permitir que el personal de las DCPS busque y acceda a todos los archivos ubicados en la red de las DCPS o guardados en dispositivos de las DCPS en cualquier momento.
- También entiendo que, en determinadas circunstancias, el personal de las DCPS puede estar autorizado para buscar en mi cuenta o dispositivo de medios personales, o solicitarme que produzca datos de mi cuenta o dispositivo de medios personales si:
 - El personal de las DCPS tiene una sospecha razonable de que estoy o he estado usando la cuenta o dispositivo para violar la política de las DCPS (ej., la Política de prevención de acoso escolar) y una sospecha razonable de que mi cuenta o dispositivo contiene evidencia de la presunta violación; o
 - Es necesario hacerlo en respuesta a una amenaza inminente para la vida o la seguridad.



Acuerdo de uso responsable de tecnología para estudiantes Formulario de acuse de recibo

ESTUDIANTES:

He leído el Acuerdo de uso responsable de tecnología para estudiantes o alguien me lo ha leído y explicado. Acepto usar los dispositivos de las DCPS y la red de las DCPS de manera responsable bajo las reglas enumeradas en el Acuerdo. Entiendo que si no sigo estas reglas, puedo enfrentar consecuencias bajo las reglas y políticas disciplinarias de las DCPS, incluyendo el Capítulo 25, y se me puede restringir el uso de dispositivos de las DCPS y la red de las DCPS. Entiendo que si veo o me entero de que alguien está utilizando un dispositivo o la red de las DCPS para amedrentar, intimidar, amenazar, acosar o hacerle daño a otra persona, estoy en el deber de denunciarlo ante un maestro o miembro del personal. Entiendo que mi denuncia permanecerá de manera confidencial y que las DCPS no tolerarán ningún tipo de represalia que sea tomada en mi contra por haber realizado la denuncia. Al aceptar y tomar posesión de una computadora portátil de las DCPS, también reconozco y acepto lo siguiente:

1. La computadora portátil es propiedad de las DCPS y se la prestó para que la use con fines académicos y de instrucción únicamente y de acuerdo con la Política de uso aceptable de redes y tecnología para estudiantes y personal de las DCPS. Las DCPS recopilan datos y controla el uso de la computadora portátil de conformidad con la Ley de protección de la privacidad digital de los estudiantes de 2016.
2. Soy responsable de los costos asociados con la reparación de daños causados por mi negligencia o acciones intencionales mientras tengo prestada la computadora portátil.
3. La computadora portátil debe devolverse a las DCPS cuando se pida. Si no devuelve este dispositivo cuando lo solicite las DCPS, es posible que se cobre una tarifa a mi familia.

Tipo de dispositivo/Número de etiqueta del recurso de las DCPS _____

Nombre del (de la) estudiante (escribir en letra molde) _____

Firma del (de la) estudiante _____ Fecha _____

Nombre del representante de las DCPS (escribir en letra molde) _____

Firma del representante de las DCPS _____ Fecha _____

PADRES DE FAMILIA/TUTORES:

He leído y hablado del Acuerdo de uso de tecnología estudiantil con mi estudiante. Entiendo que si mi estudiante no cumple con alguna de estas reglas, puede enfrentar consecuencias bajo las reglas y políticas disciplinarias de las DCPS, incluyendo el Capítulo 25, y su acceso a los dispositivos de las DCPS y la red de las DCPS puede estar restringido.

Nombre del padre de familia/tutor (escribir en letra molde) _____

Firma del padre de familia/tutor _____ Fecha _____